

ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN  
Núm. 098-2022.

PROCEDIMIENTO DE COMPRA MENOR

ADQUISICIÓN DE SILLAS Y MESA DE CONFERENCIA PARA SER UTILIZADAS EN EL SALÓN DEL  
4TO PISO DEL FONDO PATRIMONIAL DE LAS EMPRESAS REFORMADAS (FONPER), MARCADO  
BAJO LA REFERENCIA: FONPER-DAF-CM-2022-0033.

La presente acta se emite en fecha martes veinticuatro (24) del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022).

**Considerando:** Que en virtud de lo establecido en el artículo 51 del reglamento de aplicación de la Ley No. 340-06, sobre compras y contrataciones, el cual establece lo siguiente: "La unidad responsable de la organización, conducción y ejecución del proceso de compras menores, es la Dirección Administrativa y Financiera o su equivalente, de la Entidad Contratante, previa autorización de máxima autoridad ejecutiva".

**Considerando:** Que el Artículo 26 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado, establece lo siguiente, cito: "La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos".

**Considerando:** Que el Artículo 49 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado, establece lo siguiente, cito: "El objetivo del procedimiento de compras menores es realizar las compras y contrataciones de bienes y servicios bajo un procedimiento simplificado, que permita eficientizar las compras sin vulnerar los principios establecidos en la ley".

**Considerando:** Que el Artículo 21 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado, establece lo siguiente, cito: "El principio de competencia entre oferentes no deberá ser limitado por medio de recaudos excesivos, severidad en la admisión de ofertas o exclusión de éstas por omisiones formales subsanables, debiéndose requerir a los oferentes incursos en falta las aclaraciones que sean necesarias, dándosele la oportunidad de subsanar dichas deficiencias, en tanto no se alteren los principios de igualdad y transparencia".

**Resulta:** Que en fecha martes diecisiete (17) del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022), el Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas (FONPER), realizó un llamado público y abierto a través del Portal Transaccional de la Dirección General de Compras y Contrataciones, a todos los oferentes interesados en presentar propuestas referentes al Procedimiento de Compra Menor convocado para la adquisición de sillas y mesa de conferencia para ser utilizadas en el salón del 4to piso del Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas (FONPER), marcado bajo la Referencia: FONPER-DAF-CM-2022-0033.

**Resulta:** Los oferentes invitados al presente proceso de Compra Menor fueron: Consocio Ipisa Metco, Inversiones Fiel, S.R.L., Panga, S.R.L., Krongel Comercial, S.R.L.

**Resulta:** Que los oferentes que presentaron sus ofertas a través del Portal Transaccional en el presente proceso de Compra Menor fueron las empresas: Kelnet Computer, S.R.L. en fecha miércoles dieciocho (18) de mayo del 2022, siendo las 9:04 A.M. y Servex Dominicana, S.A.S., en fecha miércoles dieciocho (18) de mayo del 2022, siendo las 11:16 A.M.

**Resulta:** Que el jueves diecinueve (19) del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022), en horas de las: 2:01 P.M., se realizó la lectura de las ofertas recibidas, de cuyo acto se da constancia en el acta de apertura de ofertas.

**Resulta:** Que posterior a la apertura de las ofertas, fueron enviadas mediante correo electrónico para ser evaluadas, a la División de Servicios Generales, en fecha lunes veintitrés (23) del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022), las propuestas recibidas a los fines de determinar si estas cumplen con las especificaciones técnicas establecidas en el presente procedimiento.

**Por cuanto:** Conforme al informe de evaluación de ofertas de fecha martes veinticuatro (10) del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022), debidamente firmado y sellado por el Sr. Miguel De La Rosa, en calidad de Encargado de la División de Servicios Generales, donde se recomienda que para el presente proceso llevado a cabo para la adquisición de sillas y mesa de conferencia para ser utilizadas en el salón del 4to piso del Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas (FONPER), sea adjudicado a la empresa **Servex Dominicana, S.A.S.**, debido a que cumple con todos los requisitos solicitados en la presente ficha técnica, los cuales quedan evidenciados en el informe antes citado, el cual reposa en el expediente.

**Por cuanto:** El Artículo 5 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado, establece lo siguiente, cito: "Las instituciones llevarán un registro público donde establecerán una relación de los oferentes y contratistas estableciendo los incumplimientos y otras informaciones de interés que sirvan de antecedentes para determinar una nueva contratación o la inhabilitación para ofertar bienes y servicios a las instituciones públicas sujetas a la presente ley y contratar obras."

**Por cuanto:** El artículo 21 de la ley No. 107-13 sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo, establece lo siguiente, cito: "El expediente administrativo es el conjunto de documentos en cualquier tipo de soporte, incluyendo los electrónicos, indiciados y ordenados cronológicamente por la Administración sobre un asunto determinado".

**Por cuanto:** El Artículo 3 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado, establece lo siguiente, cito: "Se procurará seleccionar la oferta que más convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración. Los actos de las partes se interpretarán de forma que se favorezca al cumplimiento de objetivos y se facilite la decisión final, en condiciones favorables para el interés general".

**Vista:** La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006) con modificaciones de Ley 449-06.

**Visto:** El Decreto No. 543-12 de fecha seis (06) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012) que aprueba el Reglamento de la Ley sobre Compras y Contrataciones.

**Vista:** La ley No. 107-13 sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo de fecha ocho (08) del mes de agosto del año dos mil trece (2013).

**Vista:** La Resolución Núm. PNP-03-2020, sobre el uso del Portal Transaccional del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas (SNCCP).

**Visto:** El Manual de Procedimientos para Compras Menor emitido por el Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas.

**Visto:** Todos los documentos que forman parte integral del presente proceso para la adquisición de sillas y mesa de conferencia para ser utilizadas en el salón del 4to piso del Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas (FONPER).

**Vista:** La Declaración Jurada de no asuntos pendientes con el Estado Dominicano y de no prohibiciones legales, depositada por el oferente Servex Dominicana, S.A.S., y que forma parte del expediente.

**Vista:** Las Propuestas presentadas por las empresas interesadas en participar en el presente proceso.

**Visto:** El informe de evaluación de ofertas emitido por la División de Servicios Generales en fecha martes veinticuatro (24) del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022).

**Por tanto y visto lo anterior,** la Dirección Administrativa del Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas (FONPER) en cumplimiento de sus funciones, en fecha martes veinticuatro (24) del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022), **DECLARA** a la empresa Servex Dominicana, S.A.S., adjudicataria del proceso de referencia: FONPER-DAF-CM-2022-0033, correspondiente a la adquisición de sillas y mesa de conferencia para ser utilizadas en el salón del 4to piso del Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas (FONPER), por un monto total con impuestos incluidos de NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON 09/100 CENTAVOS (RD\$984,995.09).

  
\_\_\_\_\_  
**Marleny Medrano**  
Directora Administrativa y Financiera.



